

Sesión No. 1.858 Extraordinaria

Celebrada el 27 de Noviembre de 1961

Se abre la Sesión a las 12.30 horas

Presidencia del señor Figueroa, asisten los Directores señores Braun, Cooper, Levine, Maira, Prieto, Toruacord y Vinagre, el Vicepresidente señor Yllanes, el Gerente General señor Elvárez, y el Fiscal, Secretario Subrogante señor Villarsel.

El señor Figueroa da cuenta que la Sesión Extraordinaria a que se citó al Directorio, el Sábado 25, no pudo celebrarse por falta de quorum, no obstante lo cual se aprovechó la presencia de algunos Directores para cambiar ideas acerca de la ayuda que ha solicitado el [redacted] para solucionar el déficit de encaje que se le ha producido. Agrega el señor Presidente que después de la reunión informal a que se ha hecho referencia, se trasladó con algunos Directores al Ministerio de Hacienda para tratar sobre este mismo asunto con el señor Ministro. Don Luis Mackenna, en esa oportunidad, dio a conocer su opinión en el sentido de que no estimaba aconsejable la intervención del Banco, no obstante lo cual, aceptó estudiar nuevamente este problema.

Con el día de hoy, expresa el señor Figueroa, conversó nuevamente con el Superintendente de Bancos. Quién le proporcionó nuevas informaciones respecto de la situación del [redacted]. El Superintendente también se manifestó contrario a decretar la intervención por considerarla de todo punto de vista inconveniente, máxime frente a los acuerdos a que él ha llegado con el nuevo Presidente del Banco, don Ernesto Barros Jarpa, acerca de la marcha futura de la Institución bancaria que él dirige. El señor Barros Jarpa ha sido investido por el Directorio del [redacted] de todas las atribuciones necesarias para poder asegurar una buena administración de la empresa.

Además, proyecta contratar los servicios de una persona de alta jerarquía y de gran experiencia bancaria para que sirva como Asesor de la Directiva del Banco. Este asesor actuaría además, en carácter de auditor, para que se cumplan cabalmente todas las instrucciones que la Superintendencia impartirá y revisará las operaciones. Además de lo anterior, la Superintendencia mantendrá en visita en el [redacted] a sus 2 Inspectores.

Estima el Superintendente que en la forma indicada, se han tomado todas las medidas que asegurarán en el futuro una eficiente y ordenada administración del [redacted].

Las informaciones anteriores proporcionadas por el señor Superintendente han sido también conocidas por el Ministro de Hacienda, y lo han determinado a reiterar su opinión de que una intervención, por parte de la Su-

Superintendencia, sólo podría producir efectos perjudiciales, lo que manifiesta en un Oficio dirigido al Presidente del Banco Central, solicitando que el Directorio considere la petición de crédito formulada por la mencionada empresa bancaria.

El señor Levine estima que deben considerarse separadamente dos problemas de índole distinta:

Por una parte, el nuevo Presidente del [redacted], don Ernesto Barrros Jarpa es una persona que, por el conocimiento que de él se tiene y por sus condiciones personales, otorga las más amplias garantías de una correcta actuación. No obstante existe un problema moral que hay que resolver en conciencia, cual es el interés que mantiene don Jorge Jarpa en el [redacted], como mayor accionista, hasta el punto de que esta persona y sus familiares controlan más del 60% de las acciones, por lo que, cualquiera medida que favorezca al Banco para superar la actual crisis, significa en el fondo ayudar precisamente a quien ha actuado incorrectamente. Por su opinión, el problema moral a que se ha referido, le impide aceptar que el Banco otorgue, en las circunstancias anotadas, cualquier tipo de ayuda e insiste en su punto de vista de que debería nombrarse un interventor en el [redacted] con el fin de ir a su liquidación.

El señor Maira deja constancia que a él, personalmente, la nueva Directiva del [redacted] le merece plena confianza, pero estima que no es éste el problema que debe considerar el Director, sino que por el contrario, debe tener principalmente en vista el agravio que se ha inferido a las normas de moral pública que deben regir los actos de quienes controlan las actividades del país. Por esta razón que en el caso en estudio, la acción del Gobierno debe mostrarse particularmente enérgica contra quienes han actuado incorrectamente.

Desea recordar al mismo tiempo que el Banco Central, como Institución, viene recién superando una situación producida por exceso de confianza y que no es posible repetir una actuación semejante.

Por las razones que ha expuesto cree que la única forma de otorgar públicamente un certificado de respetabilidad al [redacted] consiste en que el Gobierno le dé esta calidad mediante la designación de un interventor. Mientras esto no suceda, no se le debe prestar ninguna clase de ayuda.

El señor Cooper cree necesario hacer presente que la circunstancia de haberse designado dos Inspectores en visita permanente en el [redacted] unida al hecho del cambio de Directiva y la Asesoría que se dará a su Directorio por una persona aceptada por la Superintendencia de Bancos, constituye en el hecho más que una intervención.

El señor Figueroa por su parte, hace presente que la intervención es una medida consultada en la Ley General de Bancos que otorga al funcionario

correspondiente, la facultad de vetar cualquiera operación o cualquier acto de la Directiva del Banco intervenido y que en el [redacted], como ha expuesto, no se ha producido dicha intervención.

El señor Grioto cree que la situación de la mencionada empresa bancaria constituye un problema de interés público que debe ser analizado desde todos los puntos de vista pertinentes. Por esta razón es que la opinión del país criticará al Banco Central y al Gobierno si, decretada la intervención por la Superintendencia, trae esta medida la liquidación final de la empresa bancaria. La liquidación de un Banco, en estos momentos, produciría repercusiones inoperadas en la marcha económica del país y provocaría al mismo tiempo una agudización de la crisis actual, motivada por la restricción crediticia. Si se agregare un nuevo factor a este estado de cosas, es indudable que la situación bancaria se tornaría en extremo delicada.

No es posible tampoco desconocer que la intervención de un Banco lleva fatalmente a su liquidación y que, como consecuencia de ésta, se produce por un tiempo más o menos largo una situación imposible tanto para los depositantes del Banco en liquidación como para quienes tienen obligaciones pendientes, a los que se resta la posibilidad de cancelar estas deudas en períodos de tiempo convenientes.

Con su opinión, deben tomarse todas las garantías para asegurar que no se hurten en lo sucesivo las disposiciones legales y reglamentarias, en el manejo del [redacted] y una vez adoptadas dichas medidas, procede acudir en ayuda de esta Institución.

Por otra parte, se ha informado a los Directores que la Superintendencia ha tomado las disposiciones necesarias para que el pago de la multa sea realizada por el responsable de las infracciones lo que, unido a las garantías de que se ha referido anteriormente, constituyen un antecedente bastante para acceder al redescuento en estudio.

Reitera su opinión contraria a la intervención, sin perjuicio de que se apliquen severamente las sanciones que establece la Ley General de Bancos.

Los señores Manuel Giraque, Gerald Cooper, Victor Braun y Claudio Francisco manifiestan su absoluta conformidad con lo expuesto por el señor Grioto y anticipan su voto favorable a la concesión de un redescuento al [redacted].

El Secretario hace presente que don Manuel Bulnes ha expresado que no le será posible concurrir a esta sesión extraordinaria, pero que desea se le dé testimonio de su opinión en el sentido de que, en principio, era partidario de que se decretara la intervención del [redacted]. No obstante lo anterior, si el Supremo Gobierno y la Superintendencia de Bancos estiman que debe ayudarse a ese Banco, sin una intervención previa, está de acuerdo

en que se le conceda la ayuda pedida, en forma de redescuentos, en los términos conversados el sábado en la oficina del señor Ministro de Hacienda, esto es, hasta las sumas necesarias para suplir el déficit de encaje actual.

El señor Figueroa hace presente que en el caso de que el Directorio acuerde conceder el redescuento pedido, debe limitarse esta operación al déficit de encaje existente a esta fecha, sin tomar en cuenta los déficits anteriores que, naturalmente, determinan la aplicación de las multas correspondientes. Por otra parte, la ayuda debería irse reduciendo gradualmente en un plazo aproximado de 6 meses, bajando el Banco sus colocaciones, a razón de ₡ 400.000. - más o menos, por cada período mensual.

El señor Ibáñez expresa que, de acuerdo con las cifras proporcionadas por el Superintendente de Bancos, que coinciden con los datos entregados por el propio [redacted], esta Institución ha sufrido una baja de depósitos considerables durante el presente mes de noviembre y que el déficit de encaje diario alcanza un promedio de ₡ 1.500.000. - en moneda corriente, más ₡ 600.000. - L.

Además desea comunicar al Directorio que en el pasado mes de Octubre, el [redacted] vendió al Banco Central, para cubrir necesidades de encaje, la suma de ₡ 1.000.000. -, que actualmente se encuentra reducida a ₡ 700.000. - por recompras parciales hechas hasta la fecha.

Como término del debate anterior, el Directorio adopta el siguiente acuerdo:

"Facultas al Comité Ejecutivo para conceder redescuentos al [redacted] hasta por un total de ₡ 2.200.000. -, pudiendo la Mesa fijar los límites, de tiempo en tiempo, a medida que se produzca la recuperación por parte del Banco Central, por los vencimientos de las letras redescuentadas. La ayuda acordada deberá reducirse paulatinamente para desaparecer en el lapso aproximado de 6 meses y el [redacted] deberá reducir el volumen de sus colocaciones, a razón de ₡ 400.000. - mensuales, aproximadamente."

Antes de levantar la Sesión, el Presidente señor Figueroa da cuenta de haber recibido la renuncia de don Jorge Yarnur Bauma como Director del Banco Central, de la que dará cuenta oficial en la próxima Sesión ordinaria que el Directorio celebrará el miércoles 29 de los corrientes, en la que deberá fijarse la fecha para la elección del reemplazante.

Se levantó la Sesión a las 13 horas.

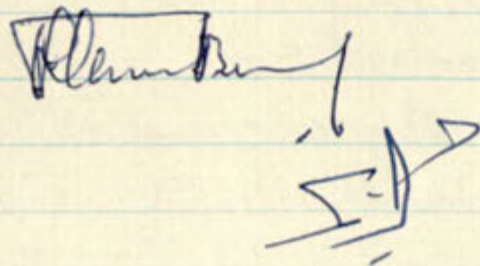
Braun
Cooper
Levine
Maira
Prieto

Libri 6-3 rawn
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Joag. [Signature]

Trancoso
Dinagde

Figueras
Tlanaes
Tlanaes
Villarreal



Don Juan

Trancoso